

RESOLUCION N° . 0688 .

NEUQUÉN, 26 OCT 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 505-G-2022,

CONSIDERANDO:


Que luce en el expediente mencionado en el Visto, Pase N° 020/2022, mediante el cual la Subsecretaría de Recursos Humanos, remitió al Instituto Municipal de Previsión Social del Neuquén, documentación de la agente, Miriam Susana GONZÁLEZ D.N.I. N° 21.785.525, L.P. N° 6576, Clase 1970, Categoría 22 de revista, Planta Permanente, quien cumple funciones en la División Emisión de Tarjetas de la Dirección Emisión de Tarjetas y Atributo, dependiente de la Dirección General SUBE, perteneciente a la Subsecretaría de Transporte, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, a los efectos de tramitar su Jubilación Ordinaria;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispuso el traslado de lo actuado a su Asesor Legal a fin que dictamine al respecto, quien se expidió a fojas 38 de las actuaciones, considerando que corresponde conceder el beneficio de la Jubilación Ordinaria a la agente GONZÁLEZ, en los términos de los artículos 35°) inciso c) y 52°) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias;

Que el Instituto Municipal de Previsión Social de Neuquén mediante Resolución N° 094/2022, concedió en su artículo 1°) el beneficio de Jubilación Ordinaria a la mencionada agente, en los términos de los referidos artículos 35°) inciso c) y 52°) de la Ordenanzas N° 11633 y sus modificatorias, y en su artículo 2°) supeditó el efectivo inicio del goce del beneficio otorgado, a la adjunción a las actuaciones referidas, de la respectiva constancia de cese de actividades de la nombrada agente, cuyo cumplimiento se efectivizará con la emisión de la presente norma legal;

Que a fojas 44, obra la suscripción del Convenio Solidario Asistencial para Afiliados Activos con Derecho a Jubilación con el Instituto Municipal de Previsión Social de Neuquén, mediante el cual se suspendió el trámite de su Jubilación Ordinaria, conforme indica su cláusula quinta;

Que mediante Nota de fecha 21 de septiembre de 2023 la agente GONZÁLEZ solicitó dar de baja el mencionado Convenio y continuar con el trámite de su Jubilación Ordinaria;


Dra. MARIANA LEONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0 6 8 8 - 2 3

Que a través de la Nota N° 610/23, la Directora Previsional del mencionado Instituto, informó que el expediente fue tratado en reunión de Consejo de Administración de ese organismo, según consta en Acta N° 1886, cuya copia certificada se agregó a fojas 40 de las actuaciones, aprobándose la concesión del beneficio de Jubilación Ordinaria, de acuerdo con los aludidos artículos 35°) inciso c) y 52°) de la Ordenanza Municipal N° 11633 y sus modificatorias;

Qué asimismo, se consignó en la misma nota, que según lo establecido en el artículo 35°) inciso c) de la referida Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, la agente GONZÁLEZ deberá seguir realizando el aporte jubilatorio al 100%, hasta cumplir con los años de edad requeridos;

Que a fojas 48 obra la renuncia a la planta permanente presentada por la referida agente a los fines de acceder al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del día 01 de diciembre de 2023, luego de finalizar la licencia que actualmente se encuentra gozando, acorde surge de la solicitud agregada a fojas 47;

Que se expidió el Dictamen de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, mediante Dictamen N° 169/23, manifestando no tener observaciones legales que formular y adjuntando proyecto de norma legal, mediante el cual se propicia aceptar la renuncia y dar de baja a la agente GONZÁLEZ, a los efectos de otorgarle su Jubilación Ordinaria;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarias a resolver mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los trámites inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido y asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal-Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza-;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO
Y
EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO**

RESUELVEN:

Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia a la Planta Permanente del Personal ----- Municipal para acogerse al beneficio previsional de la Jubilación Ordinaria, presentada por la agente **Miriam Susana GONZÁLEZ**, D.N.I. N° 21.785.525, L.P. N° 6576, Clase 1970, Categoría 22 de revista, quien cumple funciones, bajo la órbita de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, en los términos de los artículos 35°) inciso c) y 52°) de la Ordenanza N° 11633 y

0 6 8 8 - 2 3

sus modificatorias, y **DESE DE BAJA** a la mencionada agente de la planta permanente de la Municipalidad de Neuquén, a partir del día 01 de diciembre de 2023, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) AGRADÉZCASE a la agente **Miriam Susana GONZÁLEZ** ----- por los servicios prestados en la Municipalidad de Neuquén.

Artículo 3º) NOTIFÍQUESE a través de la Subsecretaría de Recursos Humanos ----- y remítanse las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión Social, a los efectos de otorgar la Jubilación Ordinaria a la agente referida en el artículo 1º) de la presente Resolución.

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente archívese.

ES COPIA

**FDO.) MORAN SASTURAIN
HURTADO**


Dra. **MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR**
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén